

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2002-00176

NOTIFICADO POR ESTADO No.122 DEL 19 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- DESIGNAR como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los abogados **MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ, AGUEDA CORTES CHAVEZ, y RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo.

• El Auxiliar MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ ha sido Asignado en el cargo seleccionado		
• El Auxiliar AGUEDA CORTES CHAVEZ ha sido Asignado en el cargo seleccionado		
• El Auxiliar RAQUEL SOFIA VILLARREAL CONTRERAS ha sido Asignado en el cargo seleccionado		
Designación Auxiliar		
DATOS DESPACHO		
Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTÁ	BOGOTÁ	JUZGADO DE CIRCUITO
Especialidad	Despacho	
FAMILIA	JUZGADO 007 FAMILIA E	
DATOS DESIGNACIÓN		
Año del Proceso	Consecutivo Radicación	Consecutivo de Recursos
2002	00176	00
Área	Códi	Método de Designación
ABOGADOS	PARTIDOR	TERNA

Si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación, ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.).

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaría del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

2.- ESTESE a lo dispuesto en numeral anterior, el apoderado de la heredera LUZ DEL ROSARIO LADINO LOZANO, respecto de su petición del 22 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

259fec3b40975b91d5ab95c8248a65fcbffbbf5aecad0c1704dbe4abf3966fab

Documento generado en 16/07/2021 09:48:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**